#### reados, en papel sellado de la elaso SE SUSCRIBE.

descal adiundo mo

signarse préviamentecomo garantio para fontarisar-En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputacion. - Fuera de la capital.—En las Administraciones y Esta-

fetas de Correos. La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador

civil de la provincia.

-d dos elabitatiq element

Elipago de las suscriciones es adelantado y las reclamacio-nes de Boletines se harán dentro de los ocho días signientes, al en que deban recibirse. In 119 mainimité que rointigui esticio

Manded to de Marke de 1887 - El Difector g



PRECIOS DE SUSCRICION.

A dist do la lechal.	Pests. Cénts
En Soria	Tres. meses
Fuera de la capital,	Tres meses

parte on la somasta sura do 309 paseins on me

#### tion, o en elleces, its la Bond, spablica af tip a que les L. tigillego Piax. genies, delandamentamentament le . . . . segun codula personal ... altimory do las condiciones y requiis que se extern para la adjudicacion cer pucompactionally ac-procedura on a actual and actual and sorter

PROVINCIA

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

thereithers to les obres de acopies para comecer-

action on 1886 a ST, do la cuerriera de Burines a

-the print voltage order to the manually and abuncation PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

no se exprese determinadamentaliste estraza os on SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y su Augusta Real Familia, continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

#### Circular núm. 54.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, indivíduos de la Guardia civil, agentes de órden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Antonio Toledo, de estatura regular, pelo castaño claro, ojos grises, nariz regular, poca barba, color pálido, cara ovalada y picado de viruelas; viste blusa azul nueva, boina azul muy usada, pantalon azul rayado, camisa blanca y alpargatas id. con cintas negras, el cual se ha fugado de la carcel de San Sebastian.

Soria, 31 de Marzo de 1887. El Golernador interino, ed all avers is complete out José Diez y Alba.

### Circular núm. 55. 7 though

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca captura de los presos siguientes: Francisco Villa Tornos, de cadena perpetua, 35 años, estatura regular, pelo castaño oscuro, poca barba, color moreno, vista gacha; viste blusa, pantalon oscuro y alpargatas. José Montes Morales, de 30 años, estatura regular, pelo castaño claro, barba crecida y al pelo, color claro; viste traje negro. Miguel Francés Domeneo, de 30 años, pelo castaño oscuro, afeitado; viste al estilo de la marina. Antonio Guerrero Vizqueste, de 35 á 40 años, pelo negro, estatura regular, afeitado, color sano, may mal vestido. Antonio Muñoz Gadea, de 25 años, estatura regular, pelo negro, barba crecida, color moreno; viste traje de lana oscuro.

Soria, 2 de Abril de 1887.

El Gobernador, . CÉSAR ORDÁN AVECILLA.

#### くろうのから SECCION DE FOMENTO.

#### Carreteras.

En la Gaceta de Madrid, núm. 85, correspondiente al 26 del actual, páginas 966 y 967, aparecen los anuncios que á continuacion se insertan:

«En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Marzo de 1837, esta Direccion general ha senalado el dia 27 del próximo mes de Abril. á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1886 á 87º de la carretera de Burgos à Soria, trozo 1.º, 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras provincia de Burgos, cuyo presupuesto es de 20.229 pesetas y 79 centimos.

La subasta se celebrará en los férminos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para cenocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministeroy en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas habiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 22 de Abril próxumo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cer rrados, en papel sellado de la clase 11.2, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente come garantia para tomas parte en la subasta será de 210 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que leestá asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Marzo de 1887 .= El Director general, J. Gallego Diaz.

## Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... segun cédula personal número...., enterado del anuncio publicado con fecha..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios para conservacion en 1886 à 87 de la carretera de Burgos à Soria, trozo 1.º, provincia de Burgos, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricla sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecucion de las bras, así como toda aquella en que se añada alguna claúsula.)

(Fecha y firma del proponente.)»

«En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Marzo de 1887, esta Direccion general ha señalado el dia 27 del próximo mes de Abril, á al una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Burgos á Soria, trozo 2.º. provincia de Burgos, cuyo presupuesto es de 16.174 pesetas y 6 centimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de

páblicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condicionés y planos correspondientes, en dicho Ministerio. y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

-og marriel Har. 1887; of agreed

Se admitirán proposiciones en el Negociado carrespondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 22 de Abril próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pligos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 170 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al to que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el decumento que acredite, haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Marzo de 1887. = El Director genaral, J. Gallego Diaz.

### Modelo de proposicion

D. N. N., vecino de...., segun cédula personal número...., enterado del anuncio publicado con fecha. ... de .....último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios para conservacion en 1886 à 87 de la carretera de Burgos à Soria, trozo 2.º, provincia, de Burgos, se compromete tomar à su cargo la construccion de las inismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)»

«En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Marzo de 1887, esta Direccion general ha señalado el dia 27 del próximo mes de Abril, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1886 à 87 de la carretera de Madrid à Francia, seccion 1.2, trozo 1.0. provincia de Burgos, cuyo presupuesto es de 29.208 pesetas y 85 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condicio9

nes y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en la horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 22 de Abril próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Períogula, en los mismos dias y horas.

Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarseá cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo

entre las mismas.

Madrid 10 de Marzo de 1887. = El Director general, J. Gallego Diaz.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., segun cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1886 á 87 de la carretera de Madrid á Fracia, sección 1.º, trozo, 1.º, provincia de Burgos, se compromete tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se naga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada al-

guna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)»

«En virtud de lo dispuesto por Real órden de 4 de Marzo de 1887, esta Direccion general ha señalado el dia 27 del próximo mes de Abril, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Madrid á Francia, seccion 2.º, provincia de Burgos, cuyo presupuesto es de 21.417 pesetas y 69 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las

horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 22 de Abril próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.º, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 220 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Marzo de 1887. = El Director general, J. Gallego y Diaz.

### Modelo de proposicion.

núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios para conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Madridá Francia, seccion 2.°, provincia de Burgos, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)»

«En virtud de lo dispuesto por Real órden de 4 Marzo de 1887, esta Direccion general ha señalado el dia 27 del próximo mes de Abril, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1886 á 87, de la carretera de Burgos á Logroño, provincia de Burgos, cuyo presupuesto es de 14.547 pesetas y 73 centimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 22 de Abril proximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en métálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

€ 2

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones ignales se procederá en el acto á un sorteo-

entre las mismas.

Madrid 10 de Marzo de 1887. = El Director general, J. Gallego Diaz.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de ..., segun cédula personat núm..., enterado del anuncio publicado con fecha .... de .... último y de las consliciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios para conservacion en 1886 á 87, de la carretera de Burgos á Logroño, provincia de Burgos, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cautidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquélla en que se añada algu?

na cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico eficial á tenor de lo dispuesto en el art. 4.º de la Instruccion de 11 de Setiembre último.

Soria 26 de Marzo de 1887.

El Gobernador interino, José Diez y Alba.

#### Montes. - Subastas.

De acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de montes de la provincia, vengo en anunciar la 3.º subasta de los árboles que figuran en el estado siguiente, y que no se adjudicaron por falta de licitadores en las dos anteriores. Esta tendrá lugar el dia 15 de Abril próximo á las 12 de su mañana en las respectivas Alcaldías, bajo el tipo de tasacion señalado para cada lote y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial correspondiente al 15 de Noviembre último; á cuyo fin los Sres. Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Agreda y Soria dispondrán la fijacion al público del citado periódico y del en que aparezca el presente anuncio.

Soria 29 de Marzo de 1887.

El Gobernador interino, José Diez y Alba.

Estado expresivo del número y clase de árboles que han de ser adjudicados en terceras subastas en los montes públicos de esta provincia que se expresañ por figurar en el plan aprobado para el año forestal de 1886 à 87 por Real órden de 28 de Junio último, y segun las condiciones insertas en el Boletin oficial de esta provincia núm. 137, correspondiente al dia 15 de Noviembre próximo pasado.

	ha muz sap akatomiza ziel	PREU	P	artido	de Agre	da.	me, sini		la stat	
Pueblo á que pertenece cl monte.	Nombre del monte.	Número del monte en el ca- tálogo	Número de árboles concedidos	Especie	Altura. Metros.	Diámetro.	Valor del apro- vecha- miento. Pesetas.	Nombre del sitio de la corta.  Alemanda del sitio de la corta.	Corta y labra	para la Extraccion y limpia y limpia
El Espino	Dehesa Vieja	18	70	Roble.	2 á 3·30	40 á 60	221	El Espinar	. 20	30
Partido de Seria.										
Soria y su Tierra  Idem	Pinar Grande	237 238 242	400 20 200	Pino Haya Pino	6 á 8 9 á 10 9 á 10	35 á 30 50 á 70 35 á 45	1500 89 720	Cuartel núm. 8. Desde la Cañada Caña ceda al Fuentarron	-   30   15   20	60 40 50

Soria, 21 de Marzo de 1887.=El Ingeniero Jefe, Alejandro Izquierdo. Se apreba el precedente estado.=Soria, 26 de Marzo de 1887.=El Gobernador interino, José Diez y Alba. E 2

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES ÉLIMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Don Juan José Ruiz, Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia,

Hago saber: Que por ór len de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado de 7 de Diciembre último, esta Administracion está autorizada para proceder á la venta de á panera abierta de los granos existentes en la misma y procedentes de pagos hechos por los rentistas del partido de esta capital, cuyas especies en clase y cantidad son las siguientes:

Clases. will old	Hectls.	Litros.	Decilts.
Trigo puro	1	82	6
Idem comun	11	10	. 2
Cebada	8	4	6
Centeno	10	26	

En su virtud, queda abierta la expresada venta con sujecion á lo dispuesto en circular de la expresada Direccion general de 15 de Julio de 1875, á fin de que los interesados en ella puedan presentarse en esta Administración para que vista la calidad de las especies y conocido el precio de cada una de ellas en el mercado de esta capital, puedan adquirirlas en la proporción que estimen oportuna.

Soria, 1.º de Abril de 1887. = Juan José Ruiz.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

La Direccion general de Rentas Estancadas, con fecha 30 de Mayo próximo pasado, ha tenido á bien declarar cesante al Inspector especial de la Renta del Timbre en esta provincia D. Juan Pardina, nombrado en su lugar á D. Pedro José Jimenez.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Soria, 1.° de Abril de 1887.=El Administrador, Pedro Lopez. los estrados de esta Intendencia y Comisarías de Guerra de Logroño, Santoña, Soria y Santander, la cual se celebrará con sujecion á las prescipciones del Reglamento de contratacion aprobado en 18 de Junio de 1881 y demás órdenes vigentes.

Las proposiciones, cuyos precios se han de expresar precisamente en letra, se presentarán en pliegos cerrados á las Juntas constituídas al efecto, debiendo ir extendidas en papel de la clase 11.º con sujecion á los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Este se hallará de manifiesto en dichas oficinas desde la publicacion de este anuncio hasta el dia de la subasta, todos los no feriados, desde las nueve de la mañana á tres de la tarde.

Las cantidades de artículos que se consideran necesarios durante el período del contrato, las cuales podrán aumentarse ó disminuirse segun las necesidades del servicio, asi como los precios límites que han de regir en dicho acto, igualmente que el importe del depósito que se ha de hacer para garantía de las proposiciones se hallarán expuestos tambien en dichas dependencias, y son los que á continuacion se expresan:

A.		03.		Paja.	Pesetas.	°6 °°	
31 se	las proposicion			Cebada —	Pesetas	1105 354 85 "	
lota Bry	Depósito necesario en garantía de las proposiciones.	en garantía de	]  S   S   N   S   S   S   S   S   S   S	l	Pesetas.	168 44 30	
		isito nocesario	ARINAS D	HARINAS DE	ARINAS L	2."	Pesetas.
	Depi		1.	Pesetas.	22 52 38 38		
			Paia	QIS, melts.	Pesetas.	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	
no. nez bre		03.	Cebada	Ifeetólits.	Pes etas.	13 12 64 15 45	
	- (3) (3) - (3) (3)	Procies limites.	0.0		Pesetas.	30 43 29 20 34 82 29 87	
	851		ARINAS DE	67 J	Pesetas	32 57 35 20 35 82 33 99	

articules que se

Cantidades do

· vi

de Marzo de 1887. - Eduardo Alonso.

EAST A

12887

34 36 38

007

360 110 360 360

00 mm 00 mm

\$20 60 80 40

200 300

# ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SORIA

#### Negociado de Ventas.

Relacion de las fincas adjudicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en 31 de Enero y 28 de Febrero último á favor de los sugetos y por las cantidades que á continuacion se expresan:

Nombres de los rematantes.	Clase de la finca.	Die de le subjete	Cantidad orquehan sido adju- dicadas. Pesetas.	Su procedencia.
Andrés García  El mismo  Roman Sanz  Andrés García  El mismo  El mismo  El mismo  El mismo  Juan Manuel Jimenez  Pedro Ruiz	Idem	)) )) )) )) )) )) )) )) )) )) )) )) ))	503 - 40 84 803 721 1002 31 26 28 1600 601 66635 14001	Propios:  "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "

Lo que se anuncia en el Boletin oficial á fin de que llegue á conocimiento de los interesades y obre los efectos prevenidos por Instruccion.
Soria, 27 de Marzo de 1887. = El Administrador, Juan José Ruz.

### SECCION CUARTA.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular.

El Exemo. Sr. Capitan general del Distrito, en

telegrama de 30 del actual, me dice:

"Ministro Guerra, telegrama circular, hoy dice: Puede V. E. conceder embarque Cuba á reclutas de actual reemplazo, destinados Ultramar y sustitutos y excedentes de cupo que lo soliciten, sin que el total de embarcados exceda del señalado á ese Distrito. En caso de exceder puede suspender embarque números correspondientes del segundo reemplazo del 85 mandados embarcar en la misma Zona de que sean los voluntarios."

Lo que se publica en el Boletin oficial de la provincia, para conocimiento de todos los reclutas de

Ultramar.

Soria, 31 de Marzo de 1887.—El Brigadier Gobernador, Cándido Carretero.

~se) 69E~

BATALLON DE DEPÓSITO DE LA ZONA MILITAR DE SORIA, NÚMERO 132.

Circular.

Con objeto de poder dar cumplimiento á lo prevenido en el art. 23 de Real órden de 9 de Febrero último, los Sres. Alcaldes constitucionales de

los pueblos de esta provincia que pertenecen á esta Zona, se servirán hacer presente á todos los mozos del reemplazo de 1886 que por razon de número han sido declarados excedentes de cupo y á los redimidos á metálico la obligación que tienen de presentarse en estas oficinas del Batallon de Depósito, sitas en el Cuartel de Santa Clara de esta plaza en todo el mes de Abril próximo, con objeto de recibir los pases que acrediten su nueva situación; advirtiéndoles á la vez vengan provistos del que obra en su poder expedido por la Caja de recluta para su entrega, y que espirado el plazo el dia 30 del indicado mes, se exigirá la responsabilidad consiguiente al que deje de verificar su presentación.

Soria, 29 de Marzo de 1887.—El Comandante Capitan primer Jefe accidental, Antonio Rasa.

#### INTENDENCIA MILITAR DE BURGOS.

El Intendente militar del distrito de Burgos,

Hace saber: Que no habiendo producido resultado las dos subastes intentadas para contratar la adquisición de artículos de suministro de las factorías de subsistencias de Burgos, Logroño, Santoña y Soria, necesarios hasta fin de Abril del presente año, y un mes más si conviniese á la Administración Militar, se convoca por el presente á una primera admisison de prosiciones libres con objeto de contratar dichos artículos que tendrá lugar el dia 16 de Abril próximo á las doce de la mañana, en

#### Ayuntamiento de Alaló.

Para que la Junta pericial de este ditrito pueda ocuparse en la formacion de amillaramiento que ha de servir de base en el repartimiento de la contribucion de inmuebles cultivo y ganadería en el próximo año económico de 1887 á 88 se señala el plazo de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial para que los contribuyentes de este mencionado distrito, tanto vecinos como forasteros, presenten en esta Alcaldía las declaraciones de altas y bajas, debiendo advertir que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Alaló, 21 de Marzo de 1887. = El Alcalde ac-

cidental, Felipe Medina.

#### Ayuntamiento de Eavalcaballo.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se hallan de manificato hasta el dia 8 de Abril próximo las matriculas de todos los industriales que existen en este pueblo, con objeto de que el que se crea perjudicado pueda hacer las reclamaciones que tenga per conveniente y en su derecho haya lugar, pues pasado aquél no serán oidas.

Lo que se hace público por medio del presente

para que no aleguen ignorancia.

Navalcaballo, 23 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Marcos Sanz.

#### Ayuntamiento de Jaray.

El Ayuntamiento de mi presidencia, asociado á un número igual de contribuyentes, ha acordado adoptar el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el encabezamiento y recargos autorizados en el ejercicio económico de 1887 á 1888. En su consecuencia, la primera subasta tendrá lugar en la casa consistorial á los ocho dias en que se haga público este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, de diez á doce de la mañana, y si en el primer remate no hubiese licitadores, se verificará segunda subasta á los ocho dias siguientes de la primera.

Jaray, 30 de Marzo de 1887. = El Alcalde, Vic-

toriano Calabia.

#### Ayuntamiento de Centenera de Andaluz.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder à la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribucion territorial del próximo año económico de 1887 à 1888, se admiten en la Secretaría del mismo relaciones juradas de todos los contribuyentes que hayan alterado su riqueza, durante los 15 dias siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial, siempre que justifiquen la debida trasmision de bienes y vengan reintegradas con el timbre correspondiente, pasados los cuales no sea dmitirán.

Centenera de Andaluz, 24 de Marzo de 1887. —

El Alcalde, Matias Bravo.

#### Ayuntamiento de Arancon.

Asociado este Ayuntamiento á igual número de contribuyentes que el de los individuos que constituyen la corporacion, ha acordado el arriendo á venta libre de las especies de consumo, y que al efecto se convoquen licitadores para el remate del importe de las del próximo ejercicio económico de 1887-88, á la subasta que tendrá lugar con sujeccion al : pliego de condiciones que estará de manifiesto el dia 11 del próximo mes de Abril en la casa consistorial de diez á doce de la mañana, celebrándose otra segunda, si fuese necesario, el dia 20, á la misma hora y en el propio local, con las mismas formalidades.

Arancon. 30 de Marzo de 1887.-El Alcalde,

Félix Casado.

### Ayuntamiento de San Andrés de Almarza.

Acordado por la Corporacion y Junta de asociados, como medio para cubrir el encabezamiento de consumos de este pueblo, en el próximo año económico de 1887 à 88, el arriendo à venta libre de todas las especies comprendidas en la tarifa 1.2 de la instruccion á excepcion de los cereales, se ha señalado para su remate el dia 11 del próximo mes de Abril de 11 à 12 de su mañana, el que tendrá lugar en las casas consistoriales con arreglo á lo prevenido y en cuyo acto estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Si en esta primera no hubiere licitador, se celebrará una segunda à los 8 dias siguientes à la pri-

mera, de conformidad à lo dispuesto en la Instruccion del impuesto de consumos.

San Andrés de Almarza, 30 de Marzo de 1887.-Alcalde, Pedro Aceña.

#### Ayuntamiento de Quintanas Eubias de Abaje.

Don Marcos Nuñez de Pablo, Alcalde constitucional del mismo,

Hago saber: Que debiendo ocuparse la Junta pericial de la formacion del apéndice al amillaramiento base para formar el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo ejercicio económico de 1887 á 88, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su respectiva riqueza durante el año actua, presenten relaciones de altas y bajas en la Secretaria de esta corporacion durante el plazo de 15 dias de como el presente sea inserto en el Boletin oficial, debidamente justificadas y en las que constará haber satisfecho los derechos de trasmision; advirtiendo que no serán admitidas las que no reunan los requisitos expresados y las que se presenten fuera del plazo seña lado.

Quintanas Rubias de Abajo, 29 de Marzo de

1887.—El Alcalde, Marcos Nuñez-

#### Ayuntamiento de Bocigas.

La matrícula del subsidio industrial de este distrito, permanecerá al público en el sitio de costumbre de esta casa consistorial, desde el dia 1.º del próximo Abril, hasta el 8 del mismo, ambos inclusive, en cuyo tiempo se admitirán las reclamaciones que sobre ella puedan presentar.

Bocigas, 30 de Marzo de 1887.-El Alcalde, Ma-

riano Zavas.

#### Ayuniamiento de Borjabad.

El Ayuntamiento que presido, asociado de igual número de contribuyentes adoctó en sesion del dia 20 del actual, el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el cupo, recargo municipal del 100 por 100 y premio del tres por cobranza y conduccion, en el año económico de 1887 á 88, bajo el tipo de 1.327 pesetas y 36 céntimos á que ascienden los tres conceptos. El remate tendrá lugar en dos actos, verificándose el primero el dia 20 de Abril próximo á las 10 de la mañana, en las salas de sesiones; y el segundo el dia 28 del mismo á la misma hora, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Borjabad, 30 de Marzo de 1887 .- El Alcalde,

Miguel Mayor.

#### Ayuntamiento de Pedrajas.

Por indisposicion del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, la cual será servida con el sueldo que pueda convenir al solicitante oida la corporacion de este distrito municipal.

Los aspirantes se personarán ante esta mi Presidencia con sus solicitudes en término de 15 dias, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pasados los cuales se provecrá.

Pedrajas 31 de Marzo de 1887.-El Alcalde,

Higinio Escalada.

### SECCION SEXTA.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

### SECRETARÍA.

- Hallandose vacante una escribania de actuaciones en el Juzgado de 1.ª instancia de Almazan, la cual ha de proveerse de conformidad à lo dispuesto por el Real decreto de 14 de Agosto de 1884, se anuncia de órden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, à fin de que los aspirantes à ella presenten sus solicitudes documentadas en el referido Juzgado dentro del término de 20 dias, contados desde la publicacion de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Burgos, 29 de Marzo de 1887.—El Secretario de

Gobierno, José María Llinás de Andreu.

#### -262 4274 26000 Juzgado de 1.º instancia del Eurgo de Osma.

Don Cándido D. de Ulzurrun, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y em-

plaza à Antonio Monteserin, de oficio quinquillero y cristalero, vecino de Segovia, y que vive ó ha vivido en compañía de Crisanta Clemente, y á Vicente Melchor, vecino de Astudillo, de oficio vendedor ambulante, cuyas demás circunstancias, señas y paradero se ingnoran, para que en el término de 10 dias, á contar desde la insercion de la presente en el Boletin oficial y Gaceta de Madrid comparezcan en este Juzgado á recibirles la oportuna declaracion.

Al propio tiempo, he dispuesto se proceda a practicar las diligencias necesarias en busca de un macho y una mula que en la noche del 26 al 27 de Febrero pasado fucron robadas de la caballeriza de Francisco Marqués, vecino de la ciudad de Osma, y las cuales se reseñan á continuacion, y á la detencion de las personas en cuyo poder se hallen, poniéndolas à disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Por tanto, ruego á las autoridades y encargo á los dependientes de la policía judicial procedan á la detencion y conduccion á este Juzgado con las seguridades convenientes de citados Antonio Monteserin y Vicente Melchor, como así bien del macho

y mula indicados.

Dada en el Burgo de Osma á 29 de Marzo de 1887.—Por su mandado, Pantaleon Hernando.

Señas de las caballerias robadas.

Un macho, de cinco años de edad, de alzada más que la marca, pardo oscuro, que cierra un poco los ancones y tiene una berruga en el ojo izquierdo.

Una mula, negra, de seis cuartas y media, y tres años de edad, que tiene algun pelo blanco.

#### - Cases BANCO DE ESPAÑA.—DELEGACION DE SORIA.

Debiendo proveerse en condiciones reglamentarias la plaza de Recaudador de la agrupacion de Castilruiz, compuesta de los pueblos de Castilruiz, Cervon, Cigudosa, Fuentes de Magaña, Magaña, San Felices, Valdelagua, Valdeprado y Valtajeros, se hace saber por medio de este anuncio para que los que la deseen puedan presentar sus solicides en esta Delegacion dentro del plazo de 10 dias bajo las condiciones siguientes:

1.2 Constituir fianza en la cantidad de 6.476 pesetas 91 céntimos con todas las formalidades prevenidas en la instruccion de 15 de Marzo de 1883

y órdenes posteriores.

2. La fianza puede contituirse en metálico, valores del Estado y acciones del Banco, pudiendo los que la presten en valores hacerlo por las dos terceras partes de la cantidad señalada al tipo de cotizacion, y por todo su valor nominal en títulos del 4 por 100 amortizable.

Soria, 31 de Marzo de 1887.-El Delegado, Pas-

cual de Altolaguirre.

# ANNOIS PARTIES.

### NUEVA FERIA EN BERLANGA DE DUERO.

Del 20 al 25 de Abril se ha establecido en esta villa con la competente autorizacion una nueva feria con el título de «Santa Inés.»

La justa y merecida fama de que disfruta la que de tiempo inmemorial tiene lugar en el mes de Diciembre, los buenos puntos de peaje y abrevaderos, sus excelentes y cómodos hospedamientos y la exencion de toda clase de impuestos en cuanto á ganado vacuno, caballar, mular y asnal se refiere, son circunstancias bastantes para esperar en la presente un éxito satisfactorio.

Berlanga, 30 de Marzo de 1887. = El Alcalde,

Domingo Ortega.

ACOTAMIENTO. = Desde este dia se acotan para toda clase de provechamiento las fincas rústicas de la Testamentaria del Sr. Marques de Velamazan, radicantes en el término municipal de Velamazan, Los contraventores serán castigados con arregio a las leyes.

SORIA.—Imprenta provincial.